



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 083-2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 19 AGO. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1512-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74 y 77-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron las diecisiete (17) modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 083-2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Memorándum N° 3412-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGE, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 18 de junio del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación para la ejecución del "Saldo de Obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. José María Arguedas, Lircay, Angaraes, Huancavelica, del Proyecto de Inversión Pública denominado: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José María Arguedas, ubicada en la región Huancavelica, provincia de Angaraes y distrito de Lircay", mediante contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal 27.2 del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 100° y 101° de su reglamento;

Que, de acuerdo al requerimiento indicado en el párrafo precedente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorándum N° 2116-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 09 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2386 por el importe de **S/ 4, 597,523.00 (cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos veintitrés y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 25 por el importe de **907,043.00 (novecientos siete mil cuarenta y tres y 00/100 soles)** para la contratación de la ejecución del "Saldo de Obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. José María Arguedas, Lircay, Angaraes, Huancavelica, del Proyecto de Inversión Pública denominado: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José María Arguedas, ubicada en la región Huancavelica, provincia de Angaraes y distrito de Lircay", mediante contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal 27.2 del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 100° y 101° de su reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 106-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 16 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva del PRONIED aprobó la contratación directa para la contratación de la ejecución del "Saldo de Obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. José María Arguedas, Lircay, Angaraes, Huancavelica, del Proyecto de Inversión Pública denominado: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José María Arguedas, ubicada en la región Huancavelica, provincia de Angaraes y distrito de Lircay", mediante contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal 27.2 del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 100° y 101° de su reglamento";

Que, mediante el Informe N° 336-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 09 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación para la "Servicio de transporte e instalación de dos





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº

083-2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a la Institución Educativa N° 80047 Ramiro Ñique Espíritu, ubicado en el distrito Moche, provincia Trujillo, región La Libertad";

Que, mediante el Informe N° 371-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación de la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa Antenor Orrego Espinoza-San Juan de Lurigancho - Lima - Lima en el marco del proyecto con código único de inversiones N° 2131137";

Que, mediante el Informe N° 388-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación de la "Adquisición de computadoras portátiles para Instituciones Educativas ubicadas a más de 34.000 M.S.N.M.";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3688-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 14 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3759 por el importe de **S/ 98,317.00 (noventa y ocho mil trescientos diecisiete y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para atender a la Institución Educativa N° 80047 Ramiro Ñique Espíritu, ubicado en el distrito Moche, provincia Trujillo, región La Libertad"; Memorándum N° 3649-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 12 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3757 por el importe de **S/ 19,809.00 (diecinueve mil ochocientos nueve y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° 55 por el importe de **S/ 178,281.00 (ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y uno y 00/100 soles)** para la contratación de la "Adquisición y entrega de mobiliario básico y complementario para la Institución Educativa Antenor Orrego Espinoza-San Juan de Lurigancho - Lima - Lima en el marco del proyecto con código único de inversiones N° 2131137"; Memorándum N° 3725-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 15 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3824 por el importe de **S/ 1,449,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil y 00/100 soles)** para la contratación de la "Adquisición de computadoras portátiles para Instituciones Educativas ubicadas a más de 34.000 M.S.N.M.";

Que, mediante el Informe N° 1512-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 19 de agosto de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones



Resolución de la Oficina General de Administración

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Nº 083-2019

con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5º literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53º y 98º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 083 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

